



ANUNCIO

CONSULTA PREVIA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE INMIGRACIÓN.

Conforme dispone el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento regulador de la organización y funcionamiento del Consejo provincial de Inmigración, procede sustanciar un trámite de consulta previa a través del portal web de la Diputación Provincial de Ávila (sede electrónica), al objeto de recabar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

La aprobación del Reglamento pretende contribuir a la estrategia de desarrollo personal e integración social y laboral de los inmigrantes que residen en los distintos municipios de la provincia de Ávila.

La necesidad y oportunidad de su aprobación

El Reglamento constituye un instrumento imprescindible para fomentar la colaboración y cooperación entre asociaciones de extranjeros/as, organizaciones no gubernamentales y las entidades locales de la provincia de Ávila en torno a las necesidades de la población extranjera asentado en los municipios abulenses y plena integración en ellos.

Los objetivos de la norma

Favorecer la integración social, económica, laboral y cultural de los extranjeros.

Actuar como representante del asociacionismo inmigrante e interlocutor de las necesidades y reivindicaciones del colectivo ante la Administración.

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Se considera conveniente y oportuna la tramitación de la solución normativa que ofrece el Reglamento, atendiendo a las razones de necesidad advertidas y al propósito de alcanzar los objetivos descritos, sin que se prevea una alternativa regulatoria más eficaz.

Medio de presentación de las opiniones o sugerencias

Se podrán hacer llegar las opiniones o sugerencias a través de los siguientes medios:

- A través del modelo de instancia general del catálogo de procedimientos de la Sede Electrónica de la Diputación de Ávila (<https://diputacionavila.sedelectronica.es>).
- Por correo electrónico: secretaria@diputacionavila.es





DIPUTACIÓN
DE **ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

Plazo de presentación

El plazo para la presentación de opiniones o sugerencias finaliza al los 20 días hábiles de su publicación en el portal web de Diputación (sede electrónica)

Ávila,
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Carlos García González

